

Me asido Mandado lo que para agora como se se  
 adverta e instruya al Sr. Don Juan de Medina  
 y que conbiene al derecho de V. M. es lo siguiente  
 = que por quanto por la petition de presentacion por pre-  
 so de dicho Sr. Don Luisenjo parece pretende que dichos  
 señores adbaquen en si el conofimientto de dicha causa  
 por el dicho Defesso. luego y sin dilacion presente se  
 hizo formando articulo sobre que dichos señores se permitan  
 de permitir el conofimientto de dicha causa Alcaide Jus-  
 ticia de esta ciudad asta que la determine definitivamente  
 y despues que por segunda y tercera auidan la par-  
 tes ante los señores alcaldes de crimines de la Real  
 Chancilleria de la ciudad de Granada de cuius distrito  
 es esta ciudad y su Reino, y que sobre ello se aglo-  
 raron ciertos escritos y notificaciones y demas diligencias  
 necesarias en nombre de V. M. como aglo que asido y  
 es en dicha causa asta que se determine en esta y se  
 hizo sobre dicho articulo y si sin embargo dichos se-  
 ñores adbaquen en si el conofimientto de ella tal y  
 sobre lo principal asiendo los alegatos escritos pedimen-  
 tos y articulos de interrogatorios y pruebas tachas  
 y redarguciones y demas diligencias necesarias pa-  
 ra que dichos señores Don Francisco y Don Luisenjo sa-  
 randa sea castigados conforme a su delicto y castro  
 sea de escarmiento y que sobre los dudas que adicho  
 Sr. Don Juan se ofrecieren en la causa de dicha causa  
 y se conofiere ser necesario para la aglo de V. M.  
 se corresponda con mi go para que de cuenta al Sr. pa-  
 ra que como sabido de dicho se le participe, Adver-  
 ta y satisfaga sobre lo que propusiere =  
 y que por quanto por dicha petition del dicho Sr. Don Luisenjo  
 presentandose por preso ante dichos señores parece asi  
 mismo pretende adbaquen en si el conofimientto sobre  
 si debe o no ser admitido adicho oficio de alguacil mayor  
 agloposito de nobleza e y dalgia de sangre. Se forma  
 asi mismo luego por dicho Sr. Don Juan en nombre de  
 V. M. ante dichos señores articulo sobre que sean serbi-  
 dos de permitir el conofimientto y determinacion de ello  
 a los señores Alcaldes de esta dalgia de la dicha Real Chan-  
 cilleria protestando alegar, pedir y probar ante dichos  
 señores alcaldes lo que conbenga a V. M. como principal interesado

